

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER”

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 4 de noviembre de 2016. De modo que las observaciones contenidas en el presente documento son extemporáneas. No obstante la entidad procederá a dar respuesta a las mismas así:

1) Observaciones presentadas por YURANIS R. ORELLANO MERCADO, ingeniera de licitaciones, por correo electrónico del 10 de noviembre de 2016 09:29 a.m.

Barranquilla, Noviembre 10 de 2016

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016

ASUNTO: OBSERVACIONES

Cordial Saludo,

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones a los términos de referencia:

En los términos de referencia, página 59, inciso A. **PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA**, al final dice: Para la ejecución del proyecto, el proponente garantiza con la presentación de la oferta los siguientes perfiles y la dedicación requerida: (... personal). ... y finalizando reza: **El personal anteriormente descrito para el contrato, deberá ser utilizado por el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA en caso de requerirse, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica.**

Luego en la página 62, inciso 1.1.1.1. **PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**, hablan de un personal para la ejecución de la obra. Y al final de este, reza: **El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.**

Siendo el presupuesto, uno solo, sin estar discriminado por fases o etapas. Con un solo plazo de 9 meses, no queda claro cómo se presentaría la propuesta económica. Se le solicita muy respetuosamente a la entidad aclarar al respecto. Si se debe tener en cuenta todo el personal en un solo formato, tanto A. **PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA** como 1.1.1.1. **PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**, en un solo formato, con un plazo total para todo el personal de 9 meses.

Además de esto, es necesario resaltar, que en el formato de propuesta económica publicado, no tienen en cuenta el IVA.

Se espera pronta respuesta, teniendo en cuenta que el proceso cierra el día de mañana 11 de noviembre de 2016. Así las cosas, se le sugiere a la entidad extender el plazo de entrega de la propuesta.

Gracias por su atención.

Atentamente,


YURANIS ORELLANO MERCADO
ING. DE LICITACIONES
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO.

Respuesta Entidad:

Se aclara al interesado que para efectos de evaluar la propuesta económica en el proceso de selección, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe contener el valor del presupuesto, incluido y discriminado el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiese lugar.

Ahora bien para la obtención del valor que se debe diligenciar en el citado formato 4, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 5 - ESTIMACION PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR, donde se relaciona todo el personal profesional y técnico para la INTERVENTORIA solicitado en el Anexo 1 conforme a las dedicaciones establecidas y para los que no se discrimine la dedicación se deberá diligenciar la calculada por el proponente y que será la requerida para el cumplimiento del alcance de las actividades relacionadas con la verificación de los diseños.

El personal se no puede ser inferior al personal mínimo establecido en los Términos de Referencia, y debe ser costeadado para el plazo establecido en los mismos.

El formato 5 solo se tendrá en cuenta para la supervisión del Contrato, en la ejecución de la Interventoría, y no será objeto de evaluación.

Finalmente se precisa que como se establece en los Términos de Referencia y se mencionó líneas arriba, entre otros valores la oferta presentada debe incluir el IVA, y debe ser discriminado, por cuanto, está establecido en el literal a) numeral 7 del numeral 4.4.1. Subcapítulo IV de los términos de referencia como rechazo de las propuestas “Cuando no se discrimine el IVA en la propuesta económica”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los formatos son herramientas sugeridas pero la información requerida en los formatos es obligatoria, por lo que, debe corresponder a lo solicitado, el proponente indistintamente el formato que emplee debe discriminar el IVA en la propuesta económica que presente, conforme las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, so pena de rechazo.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)